San Lorenzo, 17 de junio de 2021

UOC-FCV Nº: 024/2021

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, en el marco del llamado para la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO - PROYECTO CONACYT LABO 18-59 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"***, a través de la **"LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2021" – I.D. Nº 394849**.

Se aclara, que la inclusión del Código del Proyecto CONACYT y su responsable es a fin de **identificar** desde la convocatoria a través de las bases y condiciones, el bien a ser adquirido para el determinado Proyecto hasta su adjudicación y provisión respectivamente, conforme al plan de adquisiciones del mismo y su correspondiente financiación a través de las partidas presupuestarias institucional y/o del CONACYT. Por ello dicha identificación es necesaria para las rendiciones financieras que como Institución Beneficiaria debemos de realizar en concordancia con lo establecido en la GUIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACION PARA INSTITUCIONES BENEFICIARIAS DEL SECTOR PÚBLICO, aprobado por el CONACYT.

Por otro lado, la inclusión del certificado de calidad, el control de calidad de origen y ficha de seguridad como requerimiento de cumplimiento por parte de los potenciales oferentes, es establecido en atención a que dichos productos deben contener una alta fiabilidad y calidad para la obtención de pruebas y resultados laboratoriales con trazabilidad sin variación o desviación de la concentración o el componente activo del insumo utilizado en las técnicas aplicadas a la investigación respectiva.

En otro orden, se ha estipulado el requisito de contar con una Póliza de Seguro contra todo riesgo por un periodo de 12 meses como mínimo, esto se ha realizado en concordancia con las bases y condiciones de la postulación establecida por el CONACYT para la financiación de la compra y seguimiento que realizara a la ejecución del citado Proyecto adjudicado a nuestra Institución. Lo mencionado se encuentra transcripta en la Guía de Bases y Condiciones LABO18 "Fortalecimiento del Equipamiento Tecnológico de Investigación de Paraguay" (aprobado por la Resolución CONACYT Nº 683/18), en el apartado 10.1.1. Equipamiento y traslado al país, tercer párrafo, donde dice: "*También debe incluirse un seguro contra todo riesgo (robo, pérdida, incendio y daños del equipo adquirido) por el periodo de un año"*.

Además, no hemos solicitado como requerimiento en la CAPACIDAD FINANCIERA el Ejercicio Fiscal 2020 teniendo en cuenta la etapa en el cual se encuentran las Empresas en la liquidación de sus obligaciones tributarias y que podrían ser una limitante para la participación de potenciales oferentes.

Indicamos que los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones van dirigidas a potenciales oferentes cuya infraestructura, capacidad técnica, financiera, legal y experiencia demostrada sea apta para ejecutar sin inconvenientes el contrato objeto de la presente licitación.

Consideramos que nuestra solicitud se encuentra enmarcado bajo el Art. 4° Principios Generales, inc **a) Economía y Eficiencia:** Garantizarán que los Organismos, Entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, y **b) Igualdad y Libre Competencia:** Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

Por ello y bajo lo expuesto precedentemente, solicitamos sea aceptado y publicado el presente llamado.

Esta comunicación es a fin de dar cumplimiento a la Ley Nº 2051/03 y Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle respetuosamente.

C.P. Julio Armando, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Veterinarias - UNA